



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Noviembre de 2004

999/05

Expte. N° 14.248/05

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Adolfo Néstor Rivero Zapata, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar un viaje de estudios a las Empresas (Ledesma, Refinor y Tecpetrol) ubicadas localidades de Gral. San Martín, Tartagal y Campo Durán, los días 29 y 30 de Noviembre del corriente año; teniendo en cuenta que la Escuela de Ingeniería Industrial y la Escuela de Ingeniería Química consideran importante este tipo de viajes para la formación integral del alumno, aconsejando apoyar la solicitud y otorgar una ayuda económica total de \$ 1.155= (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco); atento que el presente caso se encuentra contemplado en la Res. N° 05/05 y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 1.155= (Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO) a los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química que integran la delegación y que más abajo se detallan, con motivo de realizar un viaje de estudios a las localidades de Gral. San Martín, Tartagal y Campo Durán, los días 29 y 30 de noviembre del corriente año por las razones invocadas en el exordio:

N°	APELLIDO/S	NOMBRE/S	L.U.	D.N.I.	CARRERA
1	ALMAZAN	Maria Laura	302.389	28.887.044	Ing. Química
2	BARBOSA	Lucia	301.871	27.590.359	Ing. Química
3	COLINA	Carolina del Valle	302.102	28.260.036	Ing. Química
4	CONTRERAS	Gabriel Fabián	303.581	29.545.903	Ing. Química
5	DAVALOS	Patricia Fernanda	70.617	20.604.373	Ing. Química
6	FLORES	Julio Rolando	302.411	28.037.418	Ing. Química
7	GUTIERREZ	Dolores	303.591	29.737.820	Ing. Química
8	HAUSER	Maria Magdalena	300.521	23.953.606	Ing. Química
9	IBAÑEZ	Silvia	70.040	20.125.017	Ing. Química
10	LOPEZ	Josefa	302.116	28.261.719	Ing. Química
11	NIEVA	Martin	302.437	29.296.379	Ing. Química
12	PANTOJA	Enrique Adolfo	301.501	25.858.798	Ing. Química
13	QUIPILDOR	Juan	302.443	28.543.985	Ing. Química
14	REINA	Ana Lorena	302.445	27.974.013	Ing. Química
15	ROMERO	Leandro Hipolito	301.245	24.514.594	Ing. Química
16	SEGOVIA	Alberto Patricio	301.908	26.897.523	Ing. Química
17	SUAREZ	Romina Milagros	302.453	28.616.558	Ing. Química



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
999/05

Expte. N° 14.248/05

18	AMANI	Pamela A.	302.296	29.296.341	Ing. Industrial
19	CAMPODONICO	Leandro	303.654	29.738.158	Ing. Industrial
20	CHAGRA	Juan	304.133	30.636.541	Ing. Industrial
21	DORIC	Daniela	304.141	29.570.805	Ing. Industrial
22	FRANCIA	Leonardo	302.164	27.905.504	Ing. Industrial
23	GOMEZ	Carlos Rodrigo	301.321	28.956.591	Ing. Industrial
24	GOMEZ	Ricardo Javier	303.667	29.645.406	Ing. Industrial
25	GONZALES BULLOC	Matías R.	302.328	28.633.128	Ing. Industrial
26	LOPEZ	Fátima	303.671	29.337.356	Ing. Industrial
27	MAMANI	Ramiro	302.169	28.262.188	Ing. Industrial
28	MARTINEZ	Carlos R.	302.193	27.972.753	Ing. Industrial
29	MEJIAS	Stella M.	302.344	29.336.958	Ing. Industrial
30	MITELMAN	Tamara	302.347	28.996.591	Ing. Industrial
31	RODRIGUEZ	Juan	302.617	25.377.558	Ing. Industrial
32	ROJO	Gustavo	303.685	29.601.796	Ing. Industrial
33	SOLANO	Fabiana V.	302.454	28.034.720	Ing. Industrial

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, D.N.I. N° 18.793.988, la suma de \$ 1.155= (Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO) en concepto de BECA ACADEMICA para los alumnos por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Ing. Adolfo N. RIVEROS ZAPATA, se hará responsable de entregar la suma de \$ 35= (Pesos TREINTA Y CINCO), del monto recibido, a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería a fin de presentar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADEMICA.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 1.155= (Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 6º.- Disponer que la presente resolución será refrendada por la Directora Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela Isabel LOPEZ.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.
FJCH


GRACIELA LOPEZ DE GOMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA